

**ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO A LA CONVOCATORIA
CAS N° 002-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.**

En el distrito de Trujillo, siendo las 10:30 a.m. del día 19 de Julio del 2019, en las instalaciones del Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo, se reunió la Comisión Evaluadora autorizado con Resolución Directoral N° 323-2018-GRLL/GGR/GRSS-IRO-"JSU"-DG, a efectos de cumplir con el acto de declaración de desierto a la CONVOCATORIA CAS N° 002-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH, en la cual se convocó a un (01) Técnico en Farmacia por Suplencia por Maternidad para el Departamento de Farmacia de nuestra institución; y al no haberse presentado ningún postulante, conforme lo precisan las bases administrativas en su numeral IX. de la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso, donde se prescribe que el proceso será declarado desierto cuando no se cuente con postulantes o postulantes Aptos en cada etapa del proceso.

I. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo
RUC : 20314801327
DOMICILIO LEGAL : Mz. "P" Lote 7-A – Urbanización Natasha Alta – Covicorti - Trujillo
TELEFONO : 044- 287222-287236, anexo 581. Página web: www.irotrujillo.gob.pe

II. OBJETIVO DEL CONCURSO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen la contratación de personal Bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 por Suplencia de Maternidad en el Instituto Regional de Oftalmología-Javier Servat Univazo, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y bajo los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.

III. CAUSAL DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:

Se procede a "DECLARAR DESIERTO", la CONVOCATORIA CAS N° 002-2019-GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH, en la modalidad de Suplencia por Maternidad bajo el Decreto Legislativo N° 1057, por la causal de falta de postulantes al proceso antes mencionado.

Sin otro acuerdo pendiente se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad; siendo las 11: 30 a.m. horas del día 19 de Julio del año 2019.

